



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Verbal-Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura-ANI
Demandado	Inversiones Vajea S.A.S.
Radicado	05154 31 12 001 2019 00154 00
Asunto	Reprograma audiencia

Para el pasado 4 de los cursantes, estaba programada la audiencia del artículo 399 del CGP., misma que no se pudo llevar a cabo por cuanto el titular del juzgado se encontraba en audiencia para la hora indicada.

Así las cosas, se dispone reprograma la diligencia para el día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM) para llevar a cabo la audiencia en donde se proferirá sentencia conforme lo prevé el Núm. 7º del art. 399 del CGP. Por secretaría, cítese al perito.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ